

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

Nº 07 -2024-GDSE-MDP/T.

13 MAYO 2024

Pocollay,

VISTOS:

El Informe N° 1088-2024-GDSE-GM-MDP-T, de fecha 30 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Informe N° 462-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T, de fecha 03 de mayo del 2024, emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 417-2024-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 08 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay aprobado por la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, se ha considerado dentro de la estructura de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico (artículo 100°) como órgano de línea responsable de promover e impulsar el desarrollo social del distrito, propiciando las actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas. Dentro de su estructura considera a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento (artículo 112°) quien está encargada de acciones de mantenimiento de infraestructura pública como lo señala el literal c) del artículo 113°.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 16-2017-GM-MDPT, Directiva de Ejecución Presupuestaria Directiva de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay, la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter técnico y operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la cual es de aplicación supletoria a la ejecución de los proyectos de inversiones a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 116-2023-GDUI-MDP-T, de fecha 21 de setiembre del 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión denominada "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en Sub Gerencia De Gestión Ambiental y Mantenimiento del Distrito de Pocollay, de la Provincia de Tacna, del Departamento de Tacna".

Que, mediante Informe N° 462-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T, de fecha 03 de mayo de 2024, La Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite a la Gerencia Municipal la evaluación de perfil profesional del Ing. Civil Alexander Paul Huarcaya Tintaya, el cual concluye que el profesional si cumple con el perfil para el cargo de Jefe de Proyecto, establecido en el Tope máximo (A) de la Escala Remunerativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; gerencia que con proveído administrativo de fecha 03 de mayo del 2024 dispuso la emisión el acto resolutivo (Registro 1736).

Que, mediante Informe N° 417-2024-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite la resolución a través del cual se designa al Ing. Civil Alexander Paul Huarcaya Tintaya como Jefe de Proyecto de inversión denominada: "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento del Distrito De Pocollay, de la Provincia de Tacna, del Departamento de Tacna".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 67-2024-GM-MDP-T de fecha 26 de marzo de 2024, aprueba la modificación del Anexo 01 de la Resolución de Gerencia Municipal N° 228-2023-GM-MDP-T de fecha 29 de setiembre de 2023, que resolvió aprobar la propuesta de la Escala Remunerativa para el personal por Proyecto de Inversión de la Municipalidad Distrital de Pocollay; y, que en la parte considerativa se hace mención en el Anexo A - 1 como Nivel 01, Cargo Personal IV, Residente, Inspector, Jefe de Proyecto y/o Coordinador de Obra.



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO



Nº 07 -2024-GDSE-MDP/T.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP/T; y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisiones y Liquidaciones, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** con eficacia anticipada al 03 de mayo de 2024, al Ing. Civil Alexander Paul Huarcaya Tintaya como Jefe de Proyecto de inversión denominada: "Mejoramiento del Servicio de Espacios Públicos Verdes en Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento del Distrito De Pocolay, de la Provincia de Tacna, del Departamento de Tacna"; asumiendo la responsabilidad técnica y financiera de la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** con la presente Resolución Ing. Civil Alexander Paul Huarcaya Tintaya, y a la Subgerencia de Recursos Humanos para que proceda a insertar el presente acto resolutivo en el legajo del servidor.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** a las áreas pertinentes, de la Municipalidad Distrital de Pocolay, asimismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE:

C.c. Archivo
ALCALDIA
GM
SGSIL
GAF
SGRRH (2)
GAJ
EFTIC
INTERESADO
JAMB/nzas

20534

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
LIC. BARTOLOMÉ DIONICIO APAZA ESTAÑO
GERENTE